



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en ejercicio de sus competencias en materia de formación, en colaboración con Aragonesa de Servicios Telemáticos, convoca los cursos que se relacionan, referidos al cambio de puesto digital y nuevas versiones de ofimática, dirigidos a personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especificarán en el Portal del Empleado:

- TFIN-0033/2019: Microsoft Office Word 2016.
- TFIN-0034/2019: Microsoft Office Excel 2016.
- TFIN-0035/2019: Microsoft Office Excel 2016.
- TFIN-0036/2019: Microsoft Office PowerPoint 2016.
- TFIN-0037/2019: Microsoft Office Excel 2016.
- TFIN-0038/2019: Microsoft Office Word 2016.
- TFIN-0039/2019: Microsoft Office Word 2016.
- TFIN-0040/2019: Microsoft Office PowerPoint 2016.
- TFIN-0041/2019: LibreOffice Writer.
- TFIN-0042/2019: LibreOffice Calc.
- TFIN-0043/2019: LibreOffice Impress.

Son cursos de teleformación a seguir en la plataforma de formación del Gobierno de Aragón:

Características: En el Portal del Empleado, en la página de solicitud de cursos, quedarán especificadas, para su consulta, los datos y requisitos de cada uno de los cursos que se convocan, así como las preferencias de participación en cada edición. Estos cursos podrán localizarse en el listado de actividades formativas vigentes del Instituto Aragonés de Administración Pública, marcados como "NUEVO" en: http://www.aragon.es/cursos_iaap.

Solicitudes de participación en los cursos de formación: El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

No podrán realizar la actividad formativa quienes la hayan cursado en ediciones anteriores. Si se seleccionase a alguien que la hubiese realizado, no obtendrá diploma, con independencia del momento de la constatación del hecho.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no sigan totalmente su contenido, completen las actividades y realicen los ejercicios evaluativos, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto; asimismo, las renunciadas reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2018.

**El Director del Instituto Aragonés,
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**